



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9445

22/02/2017

21729

AUTOR/A: BUSTINDUY AMADOR, Pablo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La Embajada de España ha venido suscitando el asunto interesado por Su Señoría de manera regular con las autoridades británicas y ha hecho llegar los casos concretos de los que ha tenido conocimiento al Foreign Office y al Home Office, solicitando su investigación. En paralelo, los Consulados Generales han contactado con los afectados y sus familiares para ofrecer asistencia consular. Tras constatar que los afectados no se dirigían por regla general a la Embajada y Consulados, se publicó en la página web de la Embajada un mensaje recordando a los españoles en el Reino Unido la conveniencia de denunciar ante la policía británica y de poner en conocimiento de la Embajada y Consulados Generales cualquier incidente de este tipo.

Por regla general, tal y como se ha indicado, ni la Embajada ni los Consulados españoles han tenido conocimiento directo de los casos de agresiones racistas y xenófobas contra ciudadanos españoles. Sólo se ha tenido noticia de la existencia de algunos casos por la prensa o las redes sociales.

Una vez que los Consulados Generales de Londres y Edimburgo tienen constancia de un ataque o de una agresión contra cualquier persona de nacionalidad española, informan a la víctima de la necesidad de denunciar lo ocurrido ante la policía local, le ofrecen la oportuna asistencia consular, a ella y a sus familiares, y se ponen en contacto con la policía del lugar en donde se produjo la agresión para realizar en el seguimiento del caso.

Por su parte, la Embajada de España en Londres traslada la información de posibles casos racistas contra ciudadanos españoles al Foreign and Commonwealth Office y al Home Office con el ruego de que se realice el seguimiento oportuno de cada caso y se informe a la Embajada y Consulados de los resultados de la investigación.

Madrid, 6 de abril de 2017